RESOLUCIÓN PNB N° 8/2021

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO, CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 3/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA BECAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 372.483.

Asunción, 11 de enero de 2021.

VISTO: La necesidad de declarar desierto el llamado bajo la Modalidad de Contratación Directa – (CD) N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA BECAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ", DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 372.483, del Programa Nacional de Becas en el Exterior "Don Carlos Antonio López".

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 3719/15 modificatorio del Decreto 21.909/03.

Que, la ejecución del Programa está a cargo del Ministerio de Hacienda (MH) a través de una Unidad Ejecutora (UEP) que deberá contar con capacidades para las siguientes funciones: gestión operativa, relaciones internacionales, gestión del programa de nivelación de idiomas, difusión, seguimiento y evaluación, adquisiciones y administración financiera, entre otras.

Que, el día 9 de abril de 2016, el Directorio del Banco aprobó el Programa de Becas Contrato de Préstamo N° 3491/OC-PR, con el objetivo general del Proyecto es contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimientos en las áreas de Ciencia y Tecnología (CyT) y otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del país, y mejorar los resultados de aprendizaje en la educación.

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante"

CONSIDERANDO:

Que, en la fecha establecida para entrega de las ofertas ningún oferente se ha presentado, se sugiere declarar Desierto el llamado, conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo***

RESOLUCIÓN PNB N° 8/2021

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO, CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 3/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMUNICACIÓN PARA BECAL, DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POST GRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ" – ID N° 372.483.

de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución MH N° 350 de fecha 12 de noviembre de 2015, ***POR EL CUAL SE CONFORMA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN Y SE DESIGNAN RESPONSABLES.***

Que, la Resolución MH N° 72 de fecha 15 de febrero de 2017, ***POR EL CUAL SE DESIGNA COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ".***

POR TANTO,

EL COORDINADOR GENERAL:

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto Cancelar el llamado correspondiente **a Contratación Bajo la Modalidad de Contratación Directa CD N° 3/2019 "Adquisición de Equipos de Comunicación para Becal, del Programa Nacional de Becas de Post Grado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" – ID N° 372.483.**

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
Programa Nac. de Becas de Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López"

Nelson Federico Mora Peralta
Coordinador General